



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 435

4 de diciembre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

PRÓRROGA PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**11L/PL-0007** De modificación urgente de la *Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias* (procedente del Decreto ley 6/2024, de 31 de julio)

Página 1



### PROYECTO DE LEY

PRÓRROGA PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

**11L/PL-0007** *De modificación urgente de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias (procedente del Decreto ley 6/2024, de 31 de julio)*

(Publicación: BOPC núm. 414, de 20/11/2024)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

#### 7. PROYECTOS DE LEY

7.2. De modificación urgente de la *Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias* (procedente del Decreto ley 6/2024, de 31 de julio): prórroga plazo de enmiendas al articulado

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 19 de noviembre de 2024, acuerda:

Primero. Prorrogar, nuevamente, el plazo de presentación de enmiendas al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 19 de diciembre de 2024.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

